

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

La Personería Municipal de San José de Cúcuta, en los Numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, presenta los Estudios Previos para llevar a cabo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que tiene por objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA."

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Para la vigencia 2024-2028, la Personería Municipal de San José de Cúcuta, dentro de su marco funcional y legal, debe ejecutar, entre otras, las siguientes funciones:

1. Promoción, prevención y defensa de los derechos humanos.
2. Participación ciudadana y defensa del interés público.
3. Efectividad por la defensa de los derechos colectivos y del ambiente y servicios públicos domiciliarios.
4. Vigilancia en la conducta oficial de los servidores públicos que ejercen funciones en el orden municipal.
5. Garantizar el pleno ejercicio del derecho de petición en el municipio.
6. Atención eficaz al ciudadano.
7. Modernización administrativa con calidad y tecnología.
8. Gestión transparente con calidad y de buen gobierno hacia la comunidad.

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 2, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En este contexto, la Personería Municipal de San José de Cúcuta cuenta con una planta de personal limitada, compuesta por solo 8 funcionarios de nivel profesional con perfil de abogados, distribuidos en las áreas de vigilancia administrativa, penal, derechos humanos, servicios públicos-medio ambiente y secretaría general. Estos profesionales garantizan a la ciudadanía la defensa de los derechos fundamentales, desarrollando sus actividades bajo los principios de igualdad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia y publicidad.

En virtud de las funciones misionales y de gestión de la Personería, conforme al Decreto 1082 de 2015, y considerando la insuficiencia de personal especializado en la gestión de procesos internos de calidad, se hace necesario vincular un **PROFESIONAL** que apoye las actividades administrativas y operativas de la entidad. Este profesional colaborará en

La Personería Municipal de San José de Cúcuta, en cumplimiento de sus funciones misionales establecidas en el marco legal y funcional, incluyendo el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 1082 de 2015, debe garantizar la promoción, prevención y defensa de los derechos humanos, la participación ciudadana, la defensa del interés público, la vigilancia de la conducta de los servidores públicos, el derecho de petición, la atención eficaz al ciudadano, la modernización administrativa y la gestión transparente. Con una planta de personal limitada de 8 profesionales, todos con perfil de abogados, la entidad enfrenta desafíos para cumplir con las exigencias de modernización administrativa, gestión tecnológica y manejo eficiente de procesos internos de calidad.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



La Personería Municipal de San José de Cúcuta, en el marco de sus funciones misionales y administrativas, requiere garantizar la eficiencia, organización y cumplimiento normativo en la gestión de sus procesos documentales, los cuales son fundamentales para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en la Ley 136 de 1994 y demás normas que regulan su funcionamiento. En este contexto, se hace imprescindible la contratación de servicios profesionales que apoyen el área administrativa, con un enfoque específico en la gestión documental, para fortalecer los procesos administrativos y archivísticos de la entidad.

La necesidad de contratar personal surge de la acumulación de documentos físicos y digitales generados en el ejercicio de las funciones de la Personería, los cuales requieren una adecuada identificación, clasificación y organización para cumplir con las disposiciones del Archivo General de la Nación (AGN) y la Tabla de Retención Documental (TRD). Asimismo, la digitalización de documentos administrativos se presenta como una prioridad para garantizar la preservación, accesibilidad y seguridad de la información institucional, en línea con los principios de modernización y transparencia que rigen la gestión pública.

Este profesional no solo apoyara los procesos administrativos internos, sino que también contribuirán al fortalecimiento institucional, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de gestión documental y facilitando el acceso oportuno a la información por parte de los servidores públicos y la ciudadanía. La contratación de un profesional con experiencia en estas áreas permitirá a la Personería cumplir con sus metas de eficiencia administrativa, mejorar la trazabilidad de los documentos y responder de manera ágil a los requerimientos de control y auditoría.

En consecuencia, la contratación de servicios profesionales para el apoyo en el área administrativa, con énfasis en gestión documental, se justifica plenamente por la necesidad de garantizar la operatividad, organización y cumplimiento normativo de la Personería Municipal de San José de Cúcuta, en el marco de los principios de economía, eficacia y eficiencia que rigen la contratación estatal en Colombia, conforme a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

OPORTUNIDAD DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que la Personería Municipal de San José de Cúcuta no cuenta con suficientes profesionales, se hace necesaria la contratación de este personal. La entidad dispone de los recursos en el presupuesto de la actual vigencia fiscal, cuya finalidad es llevar a cabo todas las actividades descritas en el objeto contractual y las derivadas de este.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

2.1. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA..

2.2 ESPECIFICACIONES:

- **FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos, el valor total del presente contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.400.000)**

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal. Segundo piso. Of. 204 | Cel. 3164697228 – 3145056816 – 3112227599
Correo Institucional secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



que se cancelarán en **En cuatro (4) Pagos Mensuales**, cada uno por el valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)** y un (1) quinto y último pago por el valor de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000)**, previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida a satisfacción por el funcionario asignado para la supervisión del contrato y cumplimiento en el pago al sistema integral de seguridad social.

- **DURACIÓN.** La duración del contrato es de **4 MES Y 15 DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El presente contrato se pagará con cargo al Rubro No. **2.1.2.02.009.01** denominado **“SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO”** de la vigencia fiscal del 2025 del presupuesto de la Personería del Municipio de san José de Cúcuta, y cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No.000126 de fecha del 06 de agosto de 2025.

- GARANTÍAS:

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Personería Municipal de San José de Cúcuta** identificada con **NIT. 800.192.434 - 8**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía Única.				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más.
Calidad del servicio.	X		10	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más.

- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato no se liquidará de conformidad a lo establecido en el **Artículo 217 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.**

- SUPERVISIÓN:

La Personería Municipal de San José de Cúcuta, ejercerá la supervisión de la presente contratación, a través de la Personera Municipal de San José de Cúcuta o a quien ella delegue.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el Supervisor del contrato.
2. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.
4. El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la Personería Municipal, a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, la Personería Municipal ejercerá las acciones legales que sean del caso.
5. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato.
6. Mantener la documentación que le sea asignada debidamente custodiada y dar estricto cumplimiento a la ley de archivo proferidas por el Archivo General de la Nación.
7. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Personería Municipal, a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.
9. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.
10. Utilizar los implementos destinados al cumplimiento del objeto contractual como son el computador, la impresora, el teléfono, papeles y útiles de oficina únicamente para usos que tenga que ver con las actividades desplegadas en desarrollo del contrato, mas no para uso particular del contratista. En el evento que de que no exista disponibilidad de equipos de cómputo para asignarle al contratista, éste, para la ejecución del contrato, deberá contar con un equipo de cómputo portátil con conexión y una red inalámbrica con acceso a internet.
11. El contratista deberá usar de manera obligatoria, los elementos de protección, elementos biomédicos y productos de desinfección, suministrados por la Personería Municipal, según la necesidad de la prestación del servicio, con ocasión de la ejecución del objeto contractual. Así mismo, dar plena observancia a los protocolos de bio-seguridad adoptados por la Entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



1. Apoyar en la identificación, clasificación y organización de documentos físicos y digitales generados en la Personería Municipal, asegurando su correcto archivo según las normas de gestión documental vigentes.
2. Apoyar los procesos de digitalización de documentos administrativos, garantizando la preservación de la información y su accesibilidad en plataformas digitales institucionales.
3. Apoyar la Realización del levantamiento, actualización y mantenimiento del inventario documental de la Personería, asegurando el cumplimiento de los protocolos de la Tabla de Retención Documental (TRD).
4. Asistir al personal administrativo en buenas prácticas de gestión documental, promoviendo el uso eficiente de herramientas y procedimientos archivísticos.
5. Presentar informe mensual de actividades con ocasión de la ejecución del contrato.
6. Asistir a las reuniones que sean requeridas por el supervisor, relacionadas con el desarrollo y seguimiento del objeto contractual o con cualquiera de los objetivos misionales de la personería municipal de san José de Cúcuta.
7. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con su objeto contractual o con cualquiera de los objetivos misionales de la personería municipal de san José de Cúcuta.

OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL

La Personería Municipal de San José de Cúcuta se obliga a:

1. suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato.
2. Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos.
3. Ejercer la supervisión del contrato.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Personería de San José de Cúcuta contratará directamente las actividades asistenciales relacionadas con el funcionamiento de la entidad, y realizará el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo la modalidad de Contratación Directa de conformidad lo preceptuado al **Literal h Numeral 4 Artículo 2 de la Ley 1150 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.**

IV. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

VARIABLES CONSIDERADAS:

ANÁLISIS TÉCNICO.

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal. Segundo piso. Of. 204 | Cel. 3164697228 – 3145056816 – 3112227599
Correo Institucional secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



Para establecer el valor del contrato que se pretende suscribir, se tiene como referente para establecer el valor del mismo, las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades profesionales que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere, el tiempo de ejecución del contrato, y finalmente los ingresos que puede percibir un personal logístico o de apoyo a la gestión calificado en el ejercicio de sus actividades aplicando sus conocimientos y experiencia.

La Personería municipal de San José de Cúcuta considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita de una persona natural, no es necesario contratar una persona jurídica, toda vez que la idoneidad y experiencia de la persona es suficiente y no requiere de una estructura administrativa.

En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la entidad que la persona tenga experiencia en las actividades descritas en el presente estudio, debido a que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto del contrato.

ANÁLISIS ECONÓMICO.

El presupuesto estimado para atender el presente proceso de selección está basado en el costo histórico que la entidad ha venido cancelando, en los valores cancelados en otras entidades públicas y en las actividades a realizar por parte del contratista.

ANÁLISIS DEL SECTOR.

La entidad efectuó el respectivo análisis del sector, consultándose el portal de contratación: <http://www.colombiacompra.gov.co/>, de los procesos similares al objeto de la presente contratación, así como el perfil solicitado para llevar a cabo la presente contratación que fueron realizados en la vigencia 2023 y algunos contratos de la vigencia 2024 por entidades públicas de la región.

Lo anterior con el fin efectuar un análisis comparativo en términos de los valores que se proyectan cancelar por parte de la Personería Municipal de San José de Cúcuta y de los valores cancelados en otras entidades públicas, y así determinar el presupuesto oficial del presente proceso.

Se tomó como referencia algunos contratos de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión publicados en el SECOP II tanto en el año 2023 como algunos contratos en el año 2024 a nivel regional y que aparecen hasta el momento del presente estudio en la plataforma del SECOP II con objetos similares con la contratación que se pretende realizar, así como los contratos efectuados por la Personería Municipal en el año 2023-2024 con objetos similares y de nivel profesional.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REALIZADOS EN LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL ESTADO TANTO DEL

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, Segundo piso. Of. 204 | Cel. 3164697228 – 3145056816 – 3112227599
Correo Institucional secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**ORDEN DEPARTAMENTAL COMO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER**

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Fecha de Firma	Valor del Contrato	Objeto del Contrato	Duración del contrato
PERSONERIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	CO1.PCCNTR.5363006	9/07/2023	6,600,000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EN APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	2 Mes(es)
PERSONERIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	CO1.PCCNTR.5363006	9/07/2023	6,600,000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EN APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	2 Mes(es)
PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD	CO1.PCCNTR.5160315	06/28/2023	9,000,000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA PRESTAR APOYO A LA GESTION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SOLEDAD EN LO REFERENTE A LA ATENCION DE TRÁMITES Y REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNIDAD Y DEMAS ENTIDADES MUNICIPALES; DEPARTAMENTALES Y NACIONALES.	3 Mes(es)
PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD	CD-038-2023	4/05/2023	5,600,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SOLEDAD.	2 Mes(es)
PERSONERIA MUNICIPAL DE CUCUTA	PMC - CD - 049 - 2024	02/19/2024	10,800,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA.	6 Mes(es)

VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN.

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal. Segundo piso. Of. 204 | Cel. 3164697228 – 3145056816 – 3112227599
Correo Institucional secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



Monto del presupuesto: El valor mensual estimado para el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales se establece en **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)**, de conformidad al valor histórico pagado por la entidad y a los valores pagados en las diferentes entidades de la región.

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial estimado para la celebración del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales es de manera total **CATORCE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.400.000)** de la presente vigencia fiscal.

V. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 la Personería de San José de Cúcuta considera que, para seleccionar la oferta más favorable y conveniente para la entidad en este tipo de contratos, es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, así como que garantice a la entidad la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto contractual.

IDONEIDAD	Bachiller	
	Técnico o Tecnólogo	
	Pregrado: PROFESIONAL	X
	Especialización:	
	Otros Posgrados	
	Otros estudios	
EXPERIENCIA	Profesional: 6 MESES	
	Específica en el sector:	
CAPACIDAD JURÍDICA		
Facultad para celebrar contratos con entidades estatales	Persona Natural	X

VI. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

- **INDEMNIDAD:** El futuro **CONTRATISTA**, se obliga a Mantener indemne a la Administración Municipal - Personería Municipal de Cúcuta de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal. Segundo piso. Of. 204 | Cel. 3164697228 – 3145056816 – 3112227599
Correo Institucional secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015, y la legislación civil y comercial vigente.

Efectuado el estudio se considera que esta contratación no presenta ningún riesgo previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

VII. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

La tabla de estimación y valoración del riesgo es la siguiente:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Vinculación de Personal que no Cumple con el Perfil Requerido por la Entidad	Atraso en el Cumplimiento de los Fines de la Contratación	4	4	8	RIESGO EXTREMO	
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento Tardío o Defectuoso del Objeto Contractual	Atraso o Incumplimiento de las Metas Institucionales	4	4	8	RIESGO EXTREMO	
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Demora en el Pago de los Honorarios	Atraso o Incumplimiento del Objeto Contractual	3	3	6	RIESGO ALTO	
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



A LA ENTIDAD	AL CONTRATISTA	A LA ENTIDAD
ADECUADA REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	ADECUADA SUPERVISIÓN	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC
4	3	3
3	3	2
7	8	5
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO
PROBABLE	POSIBLE	POSIBLE
ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISOR	CADA SECRETARIO DE DESPACHO
EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL CONTRATO	AL INICIO DEL CONTRATO	01 DE CADA MES
A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	10 DE CADA MES
APLICACIÓN DEL FORMATO * CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS*	CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO	CONSOLIDADO DEL PAC
SEMESTRAL	MENSUAL	MENSUAL

VIII. INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el contenido del Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la **Ley 1150 de 2007** no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos. De lo anterior, El Personero Municipal de San José de Cúcuta considera necesario, conveniente y viable suscribir el contrato que se ha descrito.


LUDY PÁEZ ORTEGA

Personera Municipal de San José de Cúcuta

Proyecto: ALVARO EDGAR HERNANDEZ PARRA
 Profesional contratado.

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal. Segundo piso. Of. 204 | Cel. 3164697228 – 3145056816 – 3112227599
 Correo Institucional secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
 Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co